



*Año de la Universalización de la Salud*

**ACUERDO REGIONAL N° 006-2020-GRP-CRP.**

Puno, 16 de enero del 2020.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día jueves, dieciséis de enero del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el Artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del Artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Art. 79° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, establece que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia a los que el Consejo Regional les encargue; así mismo el Art. 80° del cuerpo normativo mencionado, precisa que las Comisiones estarán constituidos por Consejeros Regionales, que serán designados mediante Acuerdo Regional de Consejo. Las Comisiones Ordinarias, designadas exclusivamente para dictaminar los asuntos relacionados con las funciones y responsabilidades del Gobierno Regional están formadas por un equipo de tres (03) Consejeros Regionales y cuenta con un (01) Presidente, un (01) Secretario y un (01) Miembro, su duración es por un año.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno del Consejo Regional de Puno, conforma las Comisiones Ordinarias con la finalidad del normal funcionamiento del Consejo Regional; quedando conformadas las Comisiones Ordinarias.

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley N° 28961. El Pleno del Consejo por Unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO REGIONAL DE PUNO** para el periodo 2020, la misma que ha sido aprobada en sesión ordinaria, conforme a los considerandos expuestos, cuyas comisiones y miembros integrantes se detalla a continuación:

**COMISIÓN DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

PRESIDENTE : NANCY SALLUCA HUARAYA  
SECRETARIA : NURY MAMANI MACHACA  
MIEMBRO : ISIDRO PACOHUANACO PACCO

**COMISIÓN DEL NIÑO JUVENTUD Y POBLACIONES VULNERABLES.**

PRESIDENTE : SEVERO VIDAL FLORES CCOPA  
 SECRETARIO : JORGE ANTONIO ZÚÑIGA PINEDA  
 MIEMBRO : JUAN WALTER CONDORI PERALTA

**COMISIÓN ORDINARIA DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

PRESIDENTE : WILFREDO MELÉNDEZ TOLEDO  
 SECRETARIO : DOMINGO QUISPE TANCARA  
 MIEMBRO : ISIDRO PACOHUANACO PACCO

**COMISIÓN ORDINARIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL INTERNO.**

PRESIDENTE : JORGE ANTONIO ZÚÑIGA PINEDA  
 SECRETARIO : SAMUEL PACORI LÓPEZ  
 MIEMBRO : PELAYO CUBA PÉREZ

**COMISIÓN ORDINARIA DE ÉTICA.**

PRESIDENTE : PELAYO CUBA PÉREZ  
 SECRETARIO : SAMUEL PACORI LÓPEZ  
 MIEMBRO : JUAN WALTER CONDORI PERALTA

**COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL.**

PRESIDENTE : DOMINGO QUISPE TANCARA  
 SECRETARIO : JAIME CHAMBILLA MAQUERA  
 MIEMBRO : GERMÁN ALEJO APAZA

**COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA**

PRESIDENTE : SAMUEL PACORI LÓPEZ  
 SECRETARIA : NANCY SALLUCA HUARAYA  
 MIEMBRO : FREDDY EFRAÍN RIVERA CUTIPA

**COMISIÓN ORDINARIA DE DESCENTRALIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y PATRIMONIO.**

PRESIDENTE : ABDON VIDAL PACCO HANCCO  
 SECRETARIA : LIZBETH MARISOL CUTIPA APAZA  
 MIEMBRO : JOSÉ LUIS BORDA CAHUA

**COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y TRABAJO.**

PRESIDENTE : GERMÁN ALEJO APAZA  
 SECRETARIO : JOSÉ LUIS BORDA CAHUA  
 MIEMBRO : NOEMÍ ELSA CÓRDOVA LEQQE

**COMISIÓN ORDINARIA DE EDUCACIÓN.**

PRESIDENTE : JAIME CHAMBILLA MAQUERA  
 SECRETARIO : JUAN WALTER CONDORI PERALTA  
 MIEMBRO : ABDON VIDAL PACCO HANCCO

**COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD**

PRESIDENTE : DEYSI JHULIANA CHALCO COYLA  
 SECRETARIO : JOSÉ LUIS BORDA CAHUA  
 MIEMBRO : NOEMÍ ELSA CÓRDOVA LEQQE



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranda  
 SECRETARIO TÉCNICO  
 CONSEJO REGIONAL

**COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

PRESIDENTE : ISIDRO PACOHUANACO PACCO

SECRETARIO : GERMÁN ALEJO APAZA

MIEMBRO : NURY MAMANI MACHACA

**COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO**

TERRITORIAL.

PRESIDENTE : NURY MAMANI MACHACA

SECRETARIO : FREDDY EFRAÍN RIVERA CUTIPA

MIEMBRO : JORGE ANTONIO ZÚÑIGA PINEDA

**COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

PRESIDENTE : LIZBETH MARISOL CUTIPA APAZA

SECRETARIO : FREDDY EFRAÍN RIVERA CUTIPA

MIEMBRO : DEYSI JHULIANA CHALCO COYLA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno; conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:****Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing. Walter Mamani Quispe  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL